



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01045298- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-01045298- -UNC-ME#FCC en el que se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Organizaciones Sociales y Educación", con funciones complementarias docentes en el dictado de la asignatura "Culturas Juveniles y Comunicación" ambas del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, aprobado por RHCS-2025-339-UNC-REC de conformidad con las resoluciones RHCD-2025-5-UNC-DEC#FCC y RHCD-2025-17-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que se llevó adelante la instancia de sustanciación del concurso, emitiendo el Jurado un sólo dictamen aprobado por unanimidad, con el Orden de Mérito correspondiente.

Que la postulante María Alejandra RESTAGNO, DNI 22.776.792, ha impugnado el dictamen emitido mediante EX-2025-00735753- -UNC-ME#FCC vinculado en tramitación conjunta a las presentes actuaciones en el orden 82.

Que se acuerda con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en DDAJ-2025-76923-UNC-DGAJ#SG.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicítase al Jurado interviniente en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Organizaciones Sociales y Educación", con funciones complementarias docentes en el dictado de la asignatura "Culturas Juveniles y Comunicación" ambas del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, designado por RHCS-2025-339-UNC-REC de conformidad con las resoluciones RHCD-2025-5-UNC-DEC#FCC y RHCD-2025-17-UNC-DEC#FCC, la ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido con fecha 20 de agosto de 2025 obrante en orden 74, respecto a los puntos planteados en la impugnación presentada por la postulante María Alejandra RESTAGNO, DNI 22.776.792, mediante EX-2025-00735753- -UNC-ME#FCC, vinculado en tramitación conjunta a las presentes actuaciones en el orden 82.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera

Docente para solicitar al Jurado la ampliación y aclaración del dictamen, la que deberá ser notificada a todos los concursantes en los términos indicados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.